

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 148**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Martes 29 de abril de 2003**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Escuela Agrícola Panamericana, el día Martes veintinueve de abril de dos mil tres, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC, en su condición de Presidente, Ing. Oscar Andrade, Director Académico de la Universidad “José Cecilio del Valle”; Lic. Víctor Javier Gonzáles, Secretario General de la Universidad Nacional de Agricultura; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Comisionado y Lic. Ricardo Humberto Romero, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; PBRO. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic. José Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; Mae. Juan Rafael del Cid, Vice-Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dr. Jorge A. Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana; Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y el Lic. Luis R. Barahona D., en calidad de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. Como invitados especiales asistieron el Lic. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, de la Dirección de Educación Superior la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Licda. Sonia Georgina Martínez, de la División de Tecnología Educativa, Licdas. Cleopatra Isabel Duarte, Sara Vilma Bonilla, Liliam Carolina Cabrera Marín, Edna Elizabeth Berríos, personal de logística de la Secretaría del Consejo. Con excusa la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y los Licdos. Edwin Romell Galo y Alejandro Galo Roldan, Vice-Rector y Director Académico respectivamente de la Universidad de San Pedro Sula.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

EL Arq. Mario E. Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presente trece de los dieciséis miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con dieciocho minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PADRE GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”.**

El Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, dirigió las palabras de oración invocando el Salmo 146, pidiendo al señor creador iluminara el presente encuentro.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria N°. 147.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación y discusión de observaciones para Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación de la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado de Licenciatura y Aprobación del Plan de Estudios respectivo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
7. Presentación y discusión de observaciones para Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación de la Carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Maestría y Aprobación del Plan de Estudios respectivo de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
8. Presentación y discusión de observaciones sobre la solicitud de creación y apertura del Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Nombramiento de comisión para supervisión de Instalaciones.
9. Varios
10. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°. 147.**

El acta No. 147 fue aprobada con las enmiendas y reconsideraciones siguientes:

a) Enmiendas:

**1. PAGINA No. 10:**

- ❖ *Eliminar la palabra “CONCLUSIÓN”*
- ❖ *Cambiar la redacción del párrafo: “Que la Dirección de Educación Superior verifique el fiel cumplimiento de los requerimientos del presente Dictamen, previa la ratificación del mismo por este Consejo Técnico Consultivo” por la siguiente: “La Dirección de Educación Superior verificará el fiel cumplimiento de los requerimientos del presente Dictamen, previo a la ratificación del mismo por este Consejo Técnico Consultivo.”*

**2. PAGINA No. 14:**

- ❖ *Eliminar la palabra “CONCLUSIÓN”*
- ❖ *Cambiar la redacción del párrafo: “Que la Dirección de Educación Superior verifique el fiel cumplimiento de los requerimientos del presente Dictamen, previa la ratificación del mismo por este Consejo Técnico Consultivo” por la siguiente: “La Dirección de Educación Superior verificará el fiel cumplimiento de los requerimientos del presente Dictamen, previo a la ratificación del mismo por este Consejo Técnico Consultivo.”*

**3. PAGINA No. 16:**

- ❖ *Eliminar la palabra “CONCLUSIONES”*
- ❖ **Cambiar la redacción del numeral 1.-, que dice:**  
*“1.- Que las autoridades de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) han considerado la recomendación del Consejo Técnico Consultivo de fecha 30 de Abril de 2002*

*para que la propuesta del Diplomado en Mensura forestal Satelital fuera modificada con el objeto de solicitar la creación de una Licenciatura; pero a la fecha la ESNACIFOR mantiene la propuesta de crear el Diplomado en Mensura Forestal Satelital; sin embargo, este Consejo concluye que la propuesta debe ser modificada para crear un programa especial y no un Diplomado.”, el cual debe decir: “1.- La Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) ha considerado la recomendación del Consejo Técnico Consultivo de fecha 30 de Abril de 2002 para que la propuesta del Diplomado en Mensura forestal Satelital fuera modificada con el objeto de solicitar la creación de una Licenciatura; pero a la fecha la ESNACIFOR mantiene la propuesta de crear el Diplomado en Mensura Forestal Satelital. El Consejo Técnico Consultivo concluyó que la propuesta debe ser modificada para crear un programa especial y no un Diplomado.”.*

❖ **Modificar la redacción del último párrafo que dice:**

*“Aprobar la Solicitud de Creación del Diplomado en Mensura Forestal Satelital solicitado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, como un Programa Especial en Mensura Forestal Satelital según lo contempla la Ley y en virtud de haberse integrado las observaciones enumeradas en el presente dictamen.” , el cual debe decir: “Aprobar los estudios de Mensura Forestal Satelital de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, como un Programa Especial en Mensura Forestal Satelital según lo contempla la Ley y en virtud de haberse integrado las observaciones enumeradas en el presente dictamen”.*

- 4. PAGINA No. 30; Dictamen No. 224-147-2003,** sobre las Reformas solicitadas al Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, eliminar la segunda observación que dice 2.- “Para dinamizar las funciones de la Universidad, se sugiere fusionar las instituciones del Claustro y Senado Universitario” ya que la misma es improcedente.

b) Reconsideraciones:

El Ing. Oscar Andrade, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitó reconsideraciones al Dictamen No. 222-147-2003 sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera de Ecoturismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, en virtud de que la Dirección de Educación Superior, había informado el incumplimiento de ocho de las observaciones enmendadas en el Dictamen mencionado, por lo que mencionó para que quedara en suspenso la ratificación del Dictamen No. 222-147-2003.

Los miembros analizaron y discutieron la moción del Ing. Andrade, resolviendo aprobarla, dejando en suspenso la ratificación del Dictamen No. 222-147-2003 del acta No.147. Asimismo, acordaron realizar sesión extraordinaria el día viernes dos de mayo de 2003 a las 2:00 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior, para que previa comprobación de que la totalidad de las observaciones del Consejo Técnico Consultivo han sido cumplidas, se ratifique el Dictamen No. 222-147-2003 por medio del cual este consejo recomienda al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación de la carrera de Ecoturismo en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudio.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

- a) Nota de fecha 25 de abril de 2003, enviada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la que se excusa la Msc. Lea Azucena Cruz por no asistir a la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo de fecha 29 de abril de 2003.
- b) Nota de fecha 28 de abril de 2003, suscrita por el Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, por medio de la cual se excusa por no asistir él, ni el Lic. Alejandro Galo Roldan, Director Académico y Representante Suplente, a la sesión de este día.

**SEXTO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE OBSERVACIONES PARA DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO.**

El Señor Presidente, Arq. Mario E. Martín, sometió a discusión el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Informática presentado para creación de la carrera por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.

Los representantes de los diferentes Centros de Educación Superior intervinieron para expresar que han evaluado la documentación presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, para la creación de la carrera de Ingeniería en Informática encontrándolos de conformidad a los requisitos exigidos, por lo que ningún Centro presentó las observaciones respectivas, en virtud de lo cual resolvieron emitir el Dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 225-148-2003**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1063-154-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión Ordinaria No. 154 de fecha 18 de diciembre de 2002, teniendo a la vista la solicitud de creación de la carrera de Ingeniería en Informática y Aprobación de Plan de Estudios respectivo, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, procedió a Dictaminar sobre la misma en los siguientes términos:

La solicitud fue acompañada por el Plan de Estudios, el Diagnóstico de la carrera y los currículos vitales del personal docente.

Vista la solicitud y analizados los documentos presentados, este Consejo recomienda al Consejo de educación Superior aprobar la creación de la carrera de Ingeniería en Informática en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y su respectivo Plan de Estudios; en virtud de no tener ninguna observación.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de abril de 2003.

Por el Consejo Técnico Consultivo

Arq. Mario Martín  
Presidente

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE OBSERVACIONES PARA DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.**

El Señor Presidente, Arq. Mario Martín, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que

acompañaron la solicitud de creación de la Carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

El Lic. y P. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, procedió a dar lectura a las Observaciones presentadas por ese Centro, mismas que son las siguientes:

**“OBSERVACIONES SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA.**

- 1.- En la Página 3, párrafo de los requisitos de ingreso agregar la palabra rige “ El ingreso se rige por las normas generales de...”
- 2.- En la página 24, en los cuadros de la lista de asignatura debe escribirse en el primer cuadro la palabra unidades valorativas o U.V. y en teóricas y prácticas debe especificar que son horas teóricas y horas prácticas.
- 3.- En todos los cuadros de descripción mínima incluir en datos generales una casilla que especifique las unidades valorativas de cada asignatura.
- 4.- En la página 43,45,47,49,50, en los objetivos generales de la asignatura Economía Monetaria, Planeación Financiera, Análisis de Inversión y Admón. De Portafolio, Finanzas Internacionales, Finanzas Corporativas, cambiar los verbos de las conductas de infinitivo a futuro ya que todas las asignaturas así se han presentado.

Como se puede ver son observaciones técnicas, con relación al contenido nos parece propio y estructurado”.

El Licenciado Juan Rafael del Cid (MAE), Vice – Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, verbalmente dio a conocer la siguiente observación:

- 1.- Es muy difícil incursionar en el campo de la economía y el campo de las finanzas simultáneamente, ambos son amplísimos. Debería este asunto ser mejor analizado por los proponentes.

No habiendo más observaciones por parte de otros Centros de Educación Superior, los miembros del Consejo Técnico Consultivo resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

## DICTAMEN No. 226-148-2003

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1062-154-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión Ordinaria No. 154 de fecha 18 de diciembre de 2002, teniendo a la vista la solicitud de creación de la carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, y aprobación del respectivo Plan de Estudios, procedió a Dictaminar sobre la misma de la siguiente forma: .-

### OBSERVACIONES

- 1.- En la Página 3, párrafo de los requisitos de ingreso agregar la palabra rige “ El ingreso se rige por las normas generales de...”
- 2.- En la página 24, en los cuadros de la lista de asignatura debe escribirse en el primer cuadro la palabra unidades valorativas o U.V. y en teóricas y prácticas debe especificar que son horas teóricas y horas prácticas.
- 3.- En todos los cuadros de descripción mínima incluir en datos generales una casilla que especifique las unidades valorativas de cada asignatura.
- 4.- En la página 43,45,47,49,50, en los objetivos generales de la asignatura Economía Monetaria, Planeación Financiera, Análisis de Inversión y Admón. De Portafolio, Finanzas Internacionales, Finanzas Corporativas, cambiar los verbos de las conductas de infinitivo a futuro ya que todas las asignaturas así se han presentado.
- 5.- Es muy difícil incursionar en el campo de la economía y el campo de las finanzas simultáneamente, ambos son amplísimos. Debería este asunto ser mejor analizado por los proponentes.
- 6.- **La Dirección de Educación Superior verificará el fiel cumplimiento de estas observaciones**

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de abril de 2003.

Por el Consejo Técnico Consultivo

Arq. Mario Martín  
Presidente

**OCTAVO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y APERTURA DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES.**

El Señor Presidente, Arq. Mario E. Martín procedió a solicitar a los miembros compartieran las observaciones que sus respectivos centros hubieran preparado sobre la documentación presentada para abrir un Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán presentada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz.

Los miembros no aportaron ninguna observación por lo que el Sr. Presidente del Consejo nombró una Comisión para supervisar las instalaciones donde funcionaría el nuevo Centro Regional.

La Comisión quedó integrada por los representantes de los siguientes Centros de Educación Superior: Arq. Mario E. Martín, Director del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC, Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Com. y Lic. Ricardo Humberto Romero, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, Abg. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto de Educación Policial, ISEP, Dr. Jorge A. Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, y el Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR.

La visita quedó programada para el día viernes dieciséis de mayo de dos mil tres.

Finalmente, el Sr. Presidente instó a los miembros del Consejo para que preparen sus observaciones y las presenten en la sesión en la cual la Comisión anteriormente citada presente su informe y así emitir el respectivo dictamen.

## NOVENO : VARIOS

En este apartado se conocieron los siguientes puntos:

- a) El Arquitecto Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, informó al pleno que en días anteriores había recibido al Director de la Asociación Socioeconómico Indígena Bayan, Ing. Soheil Dooki, quien le entregó diferentes documentos que prueban el cumplimiento de las recomendaciones al Bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural, aprobadas por este Consejo en sesión anterior No. 147 de fecha 26 de marzo de 2003.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, amplió la participación del Arquitecto Martín manifestando que en efecto simultáneamente en la Dirección de Educación Superior fueron recibidos los siguientes documentos:

- 1.- Informe de evaluación final del SAT por parte de BASED-UE y la Secretaría de Educación – Dirección General de Educación 2002.- BASED – UK es un organismo evaluador con sede en Londres, Inglaterra.
- 2.- Informe sobre la evaluación de los aprendizajes de los alumnos del sistema de aprendizaje tutorial, SAT, realizado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Educación en el período del 13 al 18 de mayo de 2001.

Y finalmente, el oficio No. 531-SE-03 de fecha 09 de abril de 2003, suscrito por el Ing. Carlos Ávila Molina, Secretario de Estado en el Despacho de Educación por medio del cual solicitó al Honorable Consejo de Educación Superior, el Reconocimiento del Bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural del S.A.T., desarrollado por la Asociación de Desarrollo Socioeconómica Indígena, Bayan, a fin de que los graduados y graduadas de ese programa, puedan continuar estudios del nivel Superior en virtud de cumplir con los requisitos Legales y Curriculares establecidos.

Después de un amplio análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 227-148-2003**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1071-154-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión Ordinaria No. 140 de fecha 05 de octubre de 2001,

teniendo a la vista la propuesta del Bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural, desarrollado por el Programa del Sistema de Aprendizaje Tutoriado, SAT, presentada por la Asociación Socioeconómica Indígena, Bayan; Procedió a dictaminar sobre la misma de la siguiente manera:

### **OBSERVACIONES**

1. El Consejo Técnico Consultivo, después de conocer el mandato del Consejo de Educación Superior, en su sesión No. 145 de fecha 28 de febrero de 2003 nombró una Comisión integrada por representantes de la Universidad de San Pedro Sula, Universidad Tecnológica de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad Metropolitana de Honduras, quienes presentaron su opinión en la sesión 147 de fecha 26 de marzo de 2003, a través de la cual hicieron las siguientes recomendaciones:
  2. Someter el presente currículo a un proceso de evaluación externa, coordinados por la Dirección de Evaluación y Currículo de la Secretaría de Educación y Miembros de las Universidades. En ese proceso se deberá evaluar las competencias de los alumnos y una muestra de egresados, así como la de los docentes.
  3. Someter el presente Plan de Estudio a las regulaciones establecidas por la Secretaría de Educación para los niveles que atiende.
  4. En el caso de que los docentes no reúnan los requisitos para laborar en el nivel medio deberá someterse a un proceso de profesionalización sistemática.
- 
2. La Presidencia y la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo así como los miembros de la Comisión, posteriormente fueron documentados de evaluaciones realizadas al Sistema de Aprendizaje Tutoriado, SAT, por la Secretaría de Educación y por el Organismo Internacional BASED-UK, y el oficio No. 531-SE-2003 de fecha 09 de abril de 2003 del Señor Secretario en el Despacho de Educación, por medio del cual se afirma que el Bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural del Sistema de Aprendizaje Tutoriado, SAT, cumple con los requisitos legales y curriculares establecidos.

### **RECOMENDACIÓN**

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido sobre la solicitud de autorización para que los graduados y graduadas del Bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural

desarrollado por el programa Sistema de Aprendizaje Tutoriado, SAT, de la Asociación Socioeconómica Indígena, BAYAN, ingresen al nivel Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar el ingreso a cualquier Carrera del Nivel Superior a los graduados y graduadas del Bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural en virtud de haber satisfecho las recomendaciones de la opinión de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y por tener incorporado el Núcleo Básico del Bachillerato en Ciencias y Letras según oficio No. 531-SE-2003 de la Secretaría de Educación.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de abril de 2003

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**ARQ. MARIO E. MARTÍN**  
**PRESIDENTE**

El Arq. Mario Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo informó al pleno que la próxima Sesión Ordinaria estaba programada para el día martes 27 de mayo, fecha en la que le era imposible presidirla porque estaría fuera del país; por lo que propuso realizar la misma en una fecha posterior, para la cual convocaría oportunamente.

El Pleno del Consejo Técnico Consultivo aprobó la iniciativa del Arq. Martín en el sentido de que se posponga la próxima sesión ordinaria de este Consejo para una fecha posterior.

**DECIMO : CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Arq. Mario E. Martín dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 148 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una pasado meridiano, del día martes 29 de abril del año dos mil tres.

Firman esta Acta, el Arq. Mario E. Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**ARQ. MARIO E. MARTIN**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. LUIS R. BARAHONA D.**  
**SECRETARIO POR LEY**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

